EXP-UNC: 0018568/2018

CÓRDOBA, 29 MAR 2019

VISTO

La RD 309/19 mediante la cual se le han otorgado EQUIVALENCIAS a la Srta. María Florencia SANCHEZ, Legajo 35054318; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se omitió aclarar para qué carrera se solicitan equivalencias y que a su vez se consignaron dos dictámenes diferentes para la materia Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea.

Que por lo tanto, corresponde rectificar la RD 309/19.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Rectificar el VISTO de la RD 309/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que la Srta. María Florencia SANCHEZ, Legajo 35054318, ha solicitado EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra 1; Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea; Biología Evolutiva Humana Cátedra 2; Psicoanálisis; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Psicopatología; de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba".

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto el ARTÍCULO 3º de la RD 309/19.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 359

Lic. GUIDO COLL MOVA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología